



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 068/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior en sus disposiciones transitorias, dispone:

“DÉCIMA SEXTA.- Las Universidades y Escuelas Politécnicas deberán exigir al personal académico titular y no titular ocasional que haga uso de su grado doctoral, el cumplimiento del requisito de la nota "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", en los registros de los títulos de PhD, o Doctor equivalente a PhD a partir del 31 de diciembre de 2016, para el ejercicio de las actividades de docencia e investigación. Esta Disposición no se aplicará para las actividades de gestión que requieren título doctoral.”

Que, interviene la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, manifestando que es necesario cumplir con la transitoria decima sexta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, requiriéndose tener un informe al respecto.

Que, una vez analizada la exposición de la Sra. Vicerrectora Académica, este Organismo,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- SOLICITAR A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO PRESENTE INFORME DE LOS DOCENTES PhD, QUE EN SU REGISTRO DE TITULO REGISTRAN LA LEYENDA DE: "VÁLIDO PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR", EN CUMPLIMIENTO DE LA TRANSITORIA DECIMA SEXTA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFON DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR.

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 068/2017

DISPOSICIONES GENERAL

PRIMERA.-Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2017

Machala, febrero 17 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH